

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04202-2024

**SANT JOAN DE MORÓ**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró por la que se aprueba inicialmente la derogación de la actual "Ordenanza de Policía y Buen Gobierno" y se aprueba provisionalmente la nueva ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio del corriente, se ha aprobado inicialmente la derogación de la actual "Ordenanza de Policía y Buen Gobierno" y se somete a información pública y audiencia a los interesados, la nueva ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Mediante el presente se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de [ <http://santjoandemoro.sedelectronica.es>].

SANT JOAN DE MORÓ, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.: Vicente Pallarés Renau

(Firma electrónica)